

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ (CÁCERES)

Pl. General Mola,1. 10189-Cáceres. CIF.: P1022100J. Tlf.: 927312539. Fax: 927312762

<http://www.zarzademontanchez.es> E-mail: ayuntamiento@aytozarzademontanchez.es

ALCALDÍA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión **ordinaria** celebrada el **4 de agosto de 2009**, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

2.- Expediente de contratación administrativa CON-ADM/20090001/OBR/TU/PNSP para la contratación de la obra de "Ejecución de Edificio para Residencia de Ancianos (1ª Fase)": adjudicación provisional.

Visto el expediente CON-ADM/20090001/OBR/TU/PNSP para la contratación de la obra de "Ejecución de Edificio para Residencia de Ancianos (1ª Fase)".

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el órgano de contratación, de fecha 29 de julio de 2009. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que es la oferta económicamente más ventajosa y se presume fundadamente que ésta puede ser cumplida.

Abierto el debate sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación el asunto, acordándose por unanimidad:

- 1) Adjudicar provisionalmente, de conformidad con la propuesta formulada, el contrato referenciado a favor de Proyectos, Cerramientos y Plantaciones Extremeñas, Sociedad Limitada (PROCERPLAN, SL), en los siguientes términos:
 - a) Precio: 111.857,00 euros.
 - b) Creación de puestos de trabajo: 2 puestos.
 - c) Mejoras: si.
- 2) Notifíquense los presentes acuerdos a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante del órgano de contratación.
- 3) Requerir al adjudicatario para que, a la mayor brevedad posible o, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación **o se le notifiquen los presentes acuerdos**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía que sea procedente; todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21 del Pliego.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Zarza de Montánchez, a 05 de agosto de 2009
El Alcalde